



# COMUNICADO

## DAB/GNO/005/2026



### **DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS DE ACUERDO A SUS PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES VIGENTES COMUNICA:**

A TODOS LOS OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR, QUE EN CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DE OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR Y SUS DISPOSICIONES MODIFICATORIAS, DEBERÁN PORTAR OBLIGATORIAMENTE SU CREDENCIAL VIGENTE EMITIDA POR LA ADUANA NACIONAL, ASÍ COMO PRESENTAR SU CÉDULA DE IDENTIDAD A OBJETO DE VERIFICAR Y CONFIRMAR SU IDENTIFICACIÓN.

CASO CONTRARIO, NO SE PERMITIRÁ EL INGRESO A LOS RECINTOS ADUANEROS ADMINISTRADOS POR DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS.

ATENTAMENTE.

Depósitos Aduaneros Bolivianos